



2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693
27/07/2026 05:01 PM
Página 1 de 13

Bogotá D.C.,

Doctora

LAURA JICELA TÉLLEZ GONZÁLEZ

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE RADICADO ARKIVA RADICADO NO. 2026110060783343, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO NO. FGN-NC-0180-2024 – REGIONAL NIVEL CENTRAL. TRAZABILIDAD SUSCRITO DE MODIFICATORIOS, PRÓRROGA DEL 01/08/2026 AL 30/11/2026 Y ADICIÓN DE RECURSOS
--

Respetadas Doctoras,

En cumplimiento de las funciones asignadas y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido para las sedes de la Regional Nivel Central, se presenta la trazabilidad contractual del **Contrato No. FGN-NC-0180-2024**, suscrito con la **UNION TEMPORAL SERVICOSER**, con el fin de dejar incorporados en el presente oficio los antecedentes, modificaciones, soportes, efectos presupuestales y estado financiero vigente del contrato. Lo anterior se realiza como soporte para dar apertura al trámite de una nueva modificación contractual, consistente en la prórroga del plazo de ejecución y la adición de recursos autorizados.

La presente proyección se estructura siguiendo la lógica de los oficios de solicitud de modificación contractual, de manera que no se limita a relacionar los modificatorios, sino que desarrolla el alcance de cada actuación contractual, los efectos económicos generados, los documentos soporte conocidos y el estado actual que sirve de base para la nueva solicitud.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el 30 de agosto de 2024 se suscribió en la plataforma del SECOP II el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180 de 2024**, celebrado entre la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN – FEAB** y **LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, cuyo objeto consiste en: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON**





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693
27/07/2026 05:01 PM
Página 2 de 13

MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ.

SEGUNDO. Que la **CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** señaló que el mismo asciende a la suma de (\$43.848.616.431), distribuido de la siguiente manera:

FGN A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 6.835.336.104	\$ 22.624.072.641	\$ 14.048.872.950	\$ 43.508.281.695
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FGN	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
	FACTOR TECNOLÓGICO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL FGN	\$ 6.836.380.104	\$ 22.627.204.641	\$ 14.050.699.950	\$ 43.514.284.695
FEAB A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26).	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 334.289.736	\$ 0	\$ 0	\$ 334.289.736
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B.	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
	TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$ 0	\$ 0	\$ 334.331.736
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2024 - 2025 - 2026					\$ 43.848.616.431

TERCERO. Que la cláusula cuarta del contrato señala en el primer inciso que el plazo de ejecución desde el 01 de septiembre 2024 hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Asimismo, el contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá y los municipios de Tenjo y la Calera.

CUARTO. Que mediante Modificación No. 1, suscrita electrónicamente el trece 13 de diciembre del 2024, se prorrogaron los servicios de vigilancia y seguridad privada asignados a los inmuebles administrados por el FEAB de la FGN hasta el 31 de julio de 2026. En esa actuación se adicionó igualmente la suma de \$1.793.728.008, amparada con Autorización de Vigencias Futuras No. 58424, distribuida por vigencia así:





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693
27/07/2026 05:01 PM
Página 3 de 13

2025	2026
\$1.106.579.215	\$687.148.793

Por otra parte, se liberó la suma \$8.153.744 del Registro Presupuestal No. 840024 y del CDP No. 20924 como consecuencia de la aplicación de los ANS, como consecuencia de la adición y liberación, se ajustó la cláusula segunda del contrato a la suma de \$45.634.190.695, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores ofertados por el contratista, según anexo 1 y que se encuentra distribuido por vigencias de la siguiente manera:

NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (5 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 6.827.182.360	\$ 22.624.072.641	\$ 14.048.872.950	\$ 43.500.127.951
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FGN	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
	FACTOR TECNOLÓGICO	0	0	0	0
	TOTAL FGN	\$6.282.226.360	\$22.627.204.641	\$14.050.699.950	\$43.506.130.951
NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26)	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 334.289.736	\$1.106.79.216	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B.	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
	TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$1.106.79.216	\$687.148.793	\$ 2.128.059.744
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO 01 DE AGOSTO DE 2024 A 31 DE JULIO DE 2026				\$45.634.190.695

Unido a lo anterior, las obligaciones del actual proceso contractual se respaldarían con recursos del presupuesto de la FGN y el FEAB, así:

2024		2025	2026	
CDP No. 20924 del 25 de abril de 2024 (FGN) CDP No. 9424 del 26 de abril de 2024 (FEAB) CDP No. 7724 del 18 de abril de 2024 (FEAB)		Vigencias futuras FGN No. 2-2024-025284 de fecha 14 de mayo de 2024 SIIF 6524 Autorización Vigencias futuras SIIF- FEAB No. 58424 de fecha 07 de noviembre de 2024		
	2024	2025	2026	TOTAL
FGN	\$6.282.226.360	\$ 22.627.204.641	\$ 14.050.699.950	\$ 43.506.130.951
FEAB	\$ 334.331.735	\$ 1.106.79.216	\$ 687.148.793	\$ 2.128.059.744

QUINTO. Que mediante Modificadorio No. 2 suscrito el 24 de noviembre del 2025 se adicionó al contrato para la vigencia 2025 la suma de \$263.546.366, amparada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, así:





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693
27/07/2026 05:01 PM
Página 4 de 13

RECURSO	NUMERO DE CDP	VALOR	VALOR EN LETRAS
F.G.N 10	43125	\$ 249.302.972	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
F.E.A.B 26	7325	\$ 14.243.394	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE.
TOTAL		\$ 263.546.366	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Con ocasión de la adición, se modificó la cláusula segunda del negocio jurídico el cual se estableció \$45.897.737.061, incluido IVA, AIU, AYS, todos los costos directos e indirectos, los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.G.N	\$ 6.827.182.360	\$ 22.873.375.613	\$ 14.048.872.950	\$ 43.749.430.923
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 - F.G.N	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
TOTAL F.G.N	\$ 6.820.226.360	\$ 22.876.507.613	\$ 14.050.699.950	\$ 43.755.433.923
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.E.A.B	\$ 334.289.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 - F.E.A.B	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
TOTAL F.E.A.B	\$ 334.331.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.142.303.138
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS - 2024- 2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$ 23.997.330.222	\$ 14.737.848.743	\$ 45.897.737.061

SEXTO. Que mediante Modificadorio No. 3 suscrito el 18 de marzo del 2026 se adicionó al contrato para la vigencia 2026 la suma de \$3.348.168.115, amparado en los siguientes CDP expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con lo que continúa:

RECURSO	NUMERO DE CDP	VALOR	VALOR EN LETRAS
FEAB 26	5726	\$157.747.121	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS.
FGN 10	26626	\$3.190.420.994	TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.
TOTAL		\$3.348.168.115	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS

Como consecuencia de la anterior adición, se modificó la cláusula segunda contractual y éste quedó en la suma de \$49.245.905.176), incluido IVA, AIU, AYS, todos los costos directos e indirectos, los impuestos nacionales a que haya lugar,





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693
27/07/2026 05:01 PM
Página 5 de 13

conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	0	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$6.827.182.360	\$ 22.873.375.613	\$ 17.239.293.944	\$ 46.939.851.917
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FGN	\$1.044.000	\$3.132.000	\$1.827.000	\$6.003.000
TOTAL FGN	\$6.828.226.360	\$22.876.507.613	\$17.241.120.944	\$46.945.854.917
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$334.289.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$2.300.008.259
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FEAB	\$42.000	\$0	\$0	\$42.000
TOTAL FEAB	\$334.331.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$2.300.050.259
VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2024-2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$ 23.997.330.222	\$ 18.086.016.858	\$ 49.245.905.176

SÉPTIMO. Que mediante el Modificadorio No.4 suscrito el 13 de diciembre de 2025, se suprimieron 12 servicios de vigilancia en modalidad 12 horas diurnas sin arma, lunes a viernes sin festivos y siete (7) servicios en modalidad 24 horas con arma, domingo a domingo, desde el primero (01) de mayo del 2026 hasta el treinta y uno (31) de julio del 2026, como se liberó la suma de \$606.696.073. La razón fue el incremento del 23% del salario mínimo legal mensual vigente y la proyección inicial estructurada con un incremento estimado del 7,74%, con el fin de asegurar la continuidad del servicio dentro de la disponibilidad presupuestal y bajo los principios de planeación, economía y responsabilidad. Por otra parte, el Modificadorio No. 4 listó unas cláusulas, cuales se resumen:

- Se modificó parcialmente el anexo No. 2 del Contrato No. FGN-NC-0180-2024, en lo referente al número de servicios prestado en el Nivel Central de la FGN con un total de 96 puestos.
- Como consecuencia de lo anterior, se liberó la suma de \$606.696.073 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26626 del 05 de febrero de 2026 y Registro Presupuestal del Compromiso - RP - N°494326 del 30 de marzo de 2026.
- Se modificó la cláusula segunda contractual en el sentido de definir el valor del negocio jurídico en \$48.639.209.103, incluido IVA, AIU, AYS, todos los costos directos e indirectos, los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la Entidad, como continúa:



2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693

27/07/2026 05:01 PM

Página 6 de 13

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$6.827.182.360	\$22.873.375.613	\$16.632.597.871	\$46.333.155.844
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FGN	\$1.044.000	\$3.132.000	\$1.827.000	\$6.003.000
TOTAL FGN	\$6.828.226.360	\$22.876.507.613	\$16.634.424.871	\$46.339.158.844
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$ 334.289.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$ 2.300.008.259
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FEAB	\$42.000	\$0	\$0	\$42.000
TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$2.300.050.259
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024-2025-2026	\$7.162.558.096	\$23.997.330.222	\$17.479.320.785	\$48.639.209.103

iv) Que el contratista se obligaba a modificar la garantía única que ampara el contrato en los términos del modificatorio No. 4: de acuerdo con el nuevo valor y deberá presentarla dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del dicho modificatorio en la Subdirección de Gestión Contractual, a través del supervisor del contrato.

OCTAVO. Que teniendo en cuenta que el plazo actual del Contrato No. FGN-NC-0180-2024 se encuentra previsto hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, y considerando que la necesidad institucional de contar con servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Regional Nivel Central se mantiene vigente, se requiere adelantar una nueva modificación contractual orientada a prorrogar el plazo de ejecución desde el primero (01) de agosto de 2026 hasta el treinta (30) de noviembre de 2026:

- ☐ Con cargo a los recursos de la Fiscalía General de la Nación, desde el (01) de agosto de 2026 hasta el (30) de noviembre de 2026.
- ☐ Con cargo a los recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes —FEAB—, por el periodo comprendido entre el primero (01) de agosto hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, de conformidad con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Fiscalía General de la Nación, no son suficientes para el cubrimiento de sus necesidades dentro de la vigencia 2026 y en aplicación del principio de austeridad presupuestaria que las Entidades públicas deben observar, se crea la necesidad de suprimir cuatro (4) servicios de vigilancia y seguridad privada en el FEAB, Nivel Central, municipio de Tenjo (Cundinamarca), en el puesto vereda Jacalito, patio único de incautados, en las siguientes modalidades: uno (1) en la modalidad de 12 horas diurno sin arma de lunes a viernes sin festivo, uno (1) de 24 horas sin arma de domingo a domingo y dos (2) de 24 horas con arma de domingo a domingo, a partir del primero (01) de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2026, en consecuencia,





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693

27/07/2026 05:01 PM

Página 7 de 13

quedarían tres (3) servicios con arma de 24 horas de domingo a domingo en el FEAB, Nivel Central, municipio de Tenjo (Cundinamarca), en el puesto vereda Jacalito, patio único de incautados, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$240.476.628).

Ahora bien, el nuevo proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra en el estado de elaboración del estudio del sector y actualización de la ficha técnica acorde a la necesidad, como la publicación está en curso. La evaluación, adjudicación y transición operacional cuentan con tiempos independientes de cada dependencia de la Fiscalía General de la Nación. Por otra parte, el nuevo proceso contractual se adjudicaría el 1 de diciembre del 2026, debido a que el actual Contrato No. FGN-NC-0180-2024 se extendería hasta el 30 de noviembre del 2026 con la solicitud de prórroga. Asimismo, el nuevo proceso de contratación pública no ha culminado por razones de tiempo, toda vez que el Contrato No. FGN-NC-0180-2024 tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2026, igualmente, se cuenta con apropiación disponible en CDP para solicitar prórroga contractual. La presente solicitud de prórroga no obedece a deficiencias en la planeación contractual, sino a la necesidad de garantizar la continuidad de un servicio esencial mientras culmina el proceso contractual destinado a seleccionar el nuevo operador que asumirá la prestación del servicio a partir de la finalización de la presente extensión contractual.

La prórroga solicitada tiene como finalidad garantizar la continuidad, permanencia e ininterrupción del servicio de vigilancia y seguridad privada, servicio que resulta esencial para la protección de servidores, funcionarios, contratistas, visitantes, usuarios, bienes muebles, bienes inmuebles, elementos de apoyo, documentos, equipos, evidencias y demás activos institucionales ubicados en las sedes que integran la Regional Nivel Central.

Que la eventual interrupción de dichos servicios podría generar riesgos. El primero es la afectación del control de acceso a las instalaciones de la Entidad. La Fiscalía General de la Nación y el FEAB no cuentan con servidores con funciones de control y vigilancia para el ingreso, como permanencia de personas a las instalaciones de la Entidad. Lo anterior, si se tiene en cuenta que diariamente ingresan particulares a la Entidad con el fin de lograr la garantía del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia, consagrado en la Constitución Política de 1.991, Artículo 229. El control de acceso permite una verificación de la identidad de quien desea ingresar a la FGN y el FEAB, si porta arma(s) o cualquier otro objeto que pueda generar riesgo a los funcionarios y servidores. Unido a lo anterior, el control de acceso posibilita la verificación de identidad personas capturadas, su vigilancia y control en puntos de salida de la Entidad. Sin el control de acceso en mención, la Entidad y sus servidores estarían desprotegidos ante vías de hecho de los particulares, incluida en jornada nocturna. La labor de control de acceso a las instalaciones de la Entidad se desarrolla actualmente por el contratista, por medio de empresas de vigilancia y seguridad privada.





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693

27/07/2026 05:01 PM

Página 8 de 13

El segundo riesgo se trata de la falta de custodia de bienes de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB). En la Fiscalía General de la Nación y el FEAB no existen servidores con las funciones de custodia ni vigilancia de bienes de dominio y administración de la Entidad, aquellos de funcionarios y servidores. La Entidad es propietaria de bienes (inmuebles, automotores, armamento, mobiliario, equipos electrónicos, expedientes, información reservada, archivos, etc.); administra los afectados con comiso dentro del proceso penal, al igual que todos aquellos recibidos a título legítimo; finalmente, en las instalaciones de la Fiscalía mantienen medios de transporte en los cuales llegan los funcionarios y servidores. En consecuencia, la protección de los bienes de la FGN y el FEAB los salvaguarda de posibles atentados por parte de terceros, incluido en horario nocturno. La labor de control de acceso a las instalaciones de la Entidad se desarrolla actualmente por el contratista, por medio de empresas de vigilancia y seguridad privada.

El tercer riesgo respecta a la afectación de los elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física (EF) en los inmuebles de la Entidad. La Fiscalía General de la Nación y el FEAB no disponen de servidores con funciones de vigilancia fuera del horario laboral en los inmuebles donde se hallan los EMP y EF. Los Almacenes de Evidencias de la FGN custodian los elementos materiales probatorios y evidencia física con posible vocación probatoria en la causa penal. Así las cosas, se salvaguarda la cadena de custodia de los EMP y EF para que, si a bien lo tiene el fiscal competente, se lleven a juicio para su posible incorporación como prueba, conforme a la Constitución Política de 1.991, Artículo 250. La vigilancia de los Almacenes de Evidencia de la Entidad resguarda la cadena de custodia de los EMP y EF para que la FGN cumpla la misión constitucional antes citada. La labor de vigilancia de los Almacenes de Evidencia y demás inmuebles en donde se hallan los EMP y EF se hace en el presente por el contratista, a través de empresas de vigilancia y seguridad privada.

En consecuencia, la presente prórroga se sustenta en una necesidad real, actual y permanente de la Fiscalía General de la Nación, orientada a garantizar la adecuada prestación del servicio y el normal desarrollo de las actividades institucionales en la Regional Nivel Central, precisando que el plazo de ejecución se extenderá hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 para los recursos de la Fiscalía General de la Nación y hasta el (30) de noviembre de 2026 para los recursos del Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB), conforme a la disponibilidad presupuestal de cada fuente de financiación.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante el período objeto de prórroga, se requiere adicionar al **Contrato No. FGN-NC-0180-2024** la suma total de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.657.885.265)**.

Del valor total de la adición, la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE**





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693

27/07/2026 05:01 PM

Página 9 de 13

PESOS M/CTE (\$9.417.408.637.00) corresponde a recursos de la **Fiscalía General de la Nación – FGN**. Por otra parte, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$240,476,628.00)** corresponde a recursos del **Fondo Especial para la Administración de Bienes – FEAB**. Sin embargo, en el FEAB, Nivel Central, se deben suprimir cuatro (4) servicios de vigilancia y seguridad privada en el Nivel Central, municipio de Tenjo (Cundinamarca), en el puesto vereda Jacalito, patio único de incautados, así: uno (1) en la modalidad de 12 horas diurno sin arma de lunes a viernes sin festivo, uno (1) de 24 horas sin arma de domingo a domingo y dos (2) de 24 horas con arma de domingo a domingo, a partir del primero (01) de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2026. En consecuencia, en el FEAB, Nivel Central, quedarían tres (3) servicios con arma de 24 horas de domingo a domingo en el FEAB, Nivel Central, municipio de Tenjo (Cundinamarca).

La composición financiera del contrato, incluidos los recursos correspondientes a la presente adición, se discrimina así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026 (7 Meses)	VALOR TOTAL PRÓRROGA - ADICIÓN 2026 (4 MESES)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$6,827,182,3 60.00	\$22,873,375,6 13.00	\$16,632,597,8 71.00	\$9,417,408,6 37.00	\$55,750,564,4 81.00
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA - DECRETO 1588 DEL 2021 - FEAB	\$1,044,000.0 0	\$3,132,000.00	\$1,827,000.00	\$0	\$6,003,000.00
TOTAL FGN	\$6,828,226,3 60.00	\$22,876,507,6 13.00	\$16,634,424,8 71.00	\$9,417,408,6 37.00	\$55,756,567,4 81.00
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026 (7 MESES)	VALOR TOTAL PRÓRROGA - ADICIÓN 2026 (4 MESES)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$334,289,736 .00	\$1,120,822,60 9.00	\$844,895,914. 00	\$240,476,628 .00	\$2,540,484,88 7.00
MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693
27/07/2026 05:01 PM
Página 10 de 13

VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA - DECRETO 1588 DEL 2021 - FEAB	\$42,000.00	\$0	\$0	\$0	\$42,000.00
TOTAL FEAB	\$334,331,736.00	\$1,120,822,609.00	\$844,895,914.00	\$240,476,628.00	\$2,540,526,887.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024-2025-2026	\$7,162,558,096.00	\$23,997,330,222.00	\$17,479,320,785.00	\$9,657,885,265.00	\$58,297,094,368.00

Que, conforme con la información financiera anteriormente relacionada, el valor vigente del **Contrato No. FGN-NC-0180-2024** asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$48.639.209.103)**. Al adicionarse la suma de **(\$9.657.885.265)**, el valor total del contrato asciende a la suma **CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$58,297,094,368.00)**.

Que los recursos adicionados deberán destinarse a los servicios efectivamente requeridos durante el período objeto de prórroga, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas del contrato, las tarifas vigentes, las fuentes de financiación y los respectivos soportes presupuestales.

Así mismo, respecto de los recursos respaldados con vigencias futuras y de los ajustes asociados a variables macroeconómicas que incidan en la ejecución contractual, deberá darse aplicación a lo dispuesto en la **Circular No. 30000-00023 de 2026**, así como a las demás directrices financieras y presupuestales expedidas por la Entidad para la estructuración, trámite y ejecución de la modificación contractual.

En consecuencia, la presente adición se sustenta en la necesidad de asegurar la financiación y continuidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la **Fiscalía General de la Nación – Regional Nivel Central**, durante los períodos establecidos para cada fuente de financiación.

Que, de conformidad con la trazabilidad contractual expuesta y en atención a la necesidad institucional previamente descrita, se requiere adelantar el trámite correspondiente para modificar el Contrato No. FGN-NC-0180-2024, en los siguientes términos:

- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. FGN-NC-0180-2024 por el periodo comprendido entre el primero (01) de agosto hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, y adicionar los recursos con cargo al presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, por el valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL**





2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693

27/07/2026 05:01 PM

Página 11 de 13

SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.417.408.637.00), de conformidad con los respectivos soportes presupuestales.

- ii. Suprimir cuatro (4) servicios de vigilancia y seguridad privada en el FEAB, Nivel Central, municipio de Tenjo (Cundinamarca), en el puesto vereda Jacalito, patio único de incautados, en las siguientes modalidades: uno (1) en la modalidad de 12 horas diurno sin arma de lunes a viernes sin festivo, uno (1) de 24 horas sin arma de domingo a domingo y dos (2) de 24 horas con arma de domingo a domingo, a partir del primero (01) de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2026, en consecuencia, quedarían tres (3) servicios con arma de 24 horas de domingo a domingo en el FEAB, Nivel Central, municipio de Tenjo (Cundinamarca), en el puesto vereda Jacalito, patio único de incautados.
- iii. Adicionar, dentro del plazo de ejecución prorrogado hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, recursos con cargo al presupuesto del Fondo Especial para la Administración de Bienes —FEAB—, de conformidad con la disponibilidad presupuestal correspondiente, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$240,476,628.00)**, valor destinado a cubrir la prestación de tres (3) servicios con arma veinticuatro (24) horas de domingo a domingo, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de agosto hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, en el FEAB, Nivel Central, municipio de Tenjo (Cundinamarca), en el puesto vereda Jacalito, patio único de incautados.
- iii. Incorporar al expediente contractual la resolución mediante la cual se autoricen los recursos adicionales, junto con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y demás soportes a que haya lugar.
- iv. Mantener vigentes las demás cláusulas, estipulaciones y condiciones contractuales que no sean objeto de modificación expresa.

La presente solicitud se formula con base en la trazabilidad de las actuaciones contractuales previas, especialmente el estado financiero vigente resultante del **Modificadorio No. 4**, y tiene como finalidad asegurar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada en la Regional Nivel Central, bajo condiciones de planeación, soporte presupuestal, suficiencia técnica y control contractual.

Que el valor a adicionar por la presente solicitud de modificadorio, adición y prórroga no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato No. FGN-NC-0180-2024, conforme a la Ley 80 de 1993, Artículo 40, Parágrafo, así:



2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693
27/07/2026 05:01 PM
Página 12 de 13

Concepto	Valor	Valor en SMMLV
Valor inicial	\$ 43.848.616.431	33.729
Total de adiciones anteriores	\$ 5.405.442.489	3.477,17
Total de liberaciones	- \$614.849.817	-
Valor actual del contrato	\$ 48.639.209.103	-
Prórroga y adición solicitado modificatorio No. 5	\$ 9.657.885.265	5.515,93
Nuevo valor proyectado del contrato	\$ 58.297.094.368	-
Total adiciones en SMMLV		8.993,1

Cordialmente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Firmado electrónicamente por
Dario Emilio Alfaro Riveros
Fecha: 2026.07.27 17:01:06 -05'00'

Supervisor del contrato FGN-NC-0180-2024

Líder Unidad de Seguridad – DPA



2026110060790693

Radicado No: 2026110060790693
27/07/2026 05:01 PM
Página 13 de 13

Proyectó: Julián David Díaz Hernández - Unidad de Apoyo DPA

Revisó: Darío Emilio Alfaro Riveros – Líder Unidad de Seguridad DPA

2 Adjuntos

Copias; Dra. ANA MARIA URIBE NAVARRO, Gerente F.E.A.B